

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

Instrucción General N° 2/2010

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2010.

A – Introducción

Teniendo en cuenta que a través de la [Resolución General \(AFIP\) 2.619](#) se implemento el procedimiento y seguimiento del MIC/DTA electrónico a través del Sistema Informático del Transito Internacional Aduanero (SINTIA), el cual se instrumentó en el marco de la [Resolución \(GMC\) N° 17/04](#) del Grupo Mercado Común (GMC), donde la misma se incorporó al ordenamiento jurídico nacional mediante la [Resolución General \(AFIP\) N° 1.849](#).

Que se ha continuado con los desarrollos informáticos que permitan seguir avanzando en los procesos de registro e intercambio electrónico de datos entre las Administraciones Aduaneras de los Estados Partes del MERCOSUR.

Que en el marco a lo establecido en el punto 1 a) del Art. 8° y el Art. 25° de la [Res. \(GMC\) N° 17/04](#) respecto a la transmisión entre los Estados Partes de los “eventos” de control vinculados a la operación del TAI, en esta nueva etapa, se ha decidido comenzar a registrar y estar en condiciones de transmitir, alguno de los eventos enumerados en el Apéndice IV de la resolución precitada.

En tal sentido, se dicta la presente Instrucción a efectos de poner en conocimiento al Servicio Aduanero de las adecuaciones introducidas en el SINTIA, respecto al registro y generación de los eventos correspondientes a una operación de TAI.

B – Alcance

Todas las Aduanas.

C – Vigencia

La presente entrará en vigencia a partir del 10 de Marzo de 2010.

D – Procedimiento Operativo

Los Agentes del servicio aduanero accederán a este nuevo subservicio a través del Sistema Único de Autenticación (SUA), donde seleccionarán “María Web V2” y dentro del subservicio “Eventos a Transmitir” podrá acceder a las opciones habilitadas:

>> Confirmación de Salida del TAI (SATAI)

>> Confirmación de Arribo del TAI (EDTAI)

El aplicativo con el procedimiento para la generación de los Eventos Operativos, se encuentra instruido en el “Sistema SINTIA – Manual Usuario Interno”, el cual está disponible en la página Intranet del Organismo, en el link: http://intranet/otras/dicapa/sintia/MICDTAaduaneros_v6.pdf

"Atento la relevancia que tiene la transmisión de los Eventos de las operaciones TAI para realizar un mejor control y gestión de las mismas por parte de las administraciones aduaneras, resulta necesario y conveniente que los Agentes del servicio aduanero registren y generen los mismos en línea con la real ocurrencia de tales sucesos según se trate de:

- SATAI - Inmediatamente después de la partida del Medio de Transporte hacia el exterior,
- EDTAI - Inmediatamente después del arribo del Medio de Transporte proveniente del exterior y previo a la Presentación del correspondiente MANI"

Fdo. Lic. Guillermo F. VILLARRAZO
Jefe (Int.) Dpto. Prog. y Normas de Proc. de Op. y Dest. Ad.
A/C Dirección de Prog. y Normas de Proced. Aduaneros